



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

12.1 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100080 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

El Informe N°032-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI, de fecha 18 de febrero del 2016, Resolución Gerencial Regional N°0022-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de febrero del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

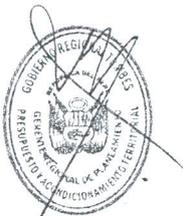
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°032-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI, de fecha 17 de febrero del 2016, el Sub Gerente de Promoción de Inversión solicita la contratación de un Asistente Administrativo para el seguimiento y monitoreo del programa PROCOMPITE, de la cadena productiva del cacao en la Región Tumbes, por el periodo del 01 de marzo al 31 de mayo del 2016, indicando que el gasto que se genere será cargado a la correlativa 094.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0022-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de febrero del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, la actualización de la nueva cadena funcional periodo 2016, para la implementación de la Etapa Preparatoria y la Ejecución del Gasto del programa PROCOMPITE de Cadenas Productivas del Cacao Región Tumbes, por el monto de S/. 2' 625,240.93 (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta Y 93/100 Soles) cuyo gasto será cargado a la correlativa 094. En el Artículo Segundo aprueba la modificación del Presupuesto Analítico para la implementación de la Etapa Preparatoria y la Ejecución del Gasto Programa PROCOMPITE de Cadenas Productivas del Cacao Región Tumbes.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

12 1 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100080 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;-

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversión dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el periodo del 01 de marzo al 31 de mayo del 2016, correlativa 0094, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 9,183.00 (Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Fadas Montero
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

100080

12 1 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2016/GRT-GGR

ANEXO N°0001

| N° | DESCRIPCIÓN | CARGO | REMUNERAC. MENSUAL | REMUNERACIÓN MARZO A MAYO | TOTAL REMUNER. | COMPENSACION VACACIONAL | AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN | SUB TOTAL | APORTE 9% | TOTAL GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|----|---|--------------------------|--------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------------|-----------------|---------------|-----------------|--|
| | SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN | | | | | | | | | | |
| | 094-03-2001621-6000026-10-023-0119-0012093-5-18-2.6 | | | | | | | | | | |
| | FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON | | | | | | | | | | |
| | PROGRAMA PROCOMPITE | | | | | | | | | | |
| | GENERICA DE GASTO 2.6.81.21 | | | | | | | | | | |
| 1 | ZARATE CORDOVA, SANTOS NICOLAS | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 2,500.00 | 7,500.00 | 7,500.00 | 625.00 | 300.00 | 8,425.00 | 758.00 | 9,183.00 | DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL 2016 |
| | TOTAL | | 2,500.00 | 7,500.00 | 7,500.00 | 625.00 | 300.00 | 8,425.00 | 758.00 | 9,183.00 | |

